IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

HOSPITALET

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 159 de 1966, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Industrial Química Metalúrgica Nomar, S. A.» (INQUIMENOSA), por el presente se hace saber que ha sido suspendida la Junta general de acreedores convocada para el día diez de febrero próximo y hora de las diecisiete y treinta.

Dado en Hospitalet a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario judicial, Enrique G. Diez.— 301.5

MADRID

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital en providencia dictada, con fecha tres de mayo pasado, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el señor Abogado del Estado contra don Isidro Páramo Gómez y su esposa doña Carmen Isla González, y contra otros, sobre que se hagan determinadas declaraciones, a cor dando conferir traslado de ella a los demandados para que en el término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; cuyo emplazamiento se ha acordado efectuar por medio de edictos por desconocerse su actual domicilio o paradero a dichos demandados don Isidro Páramo Gómez y su esposa, doña Carmen Isla González.

También en dichos autos se dictó el

Tambien en dichos autos se dicto ei auto que en su parte necesaria dice así: «Auto.—Madrid, tres de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dio: Se decreta la anotación preventiva de la demanda formulada por el señor Abogado del Estado, en representación del mismo, ejercitando acción reivindicatoria y de nulidad y cancelación de inscripciones en el Registro de la Propiedad de Getafe, en la finca inscrita a nombre de los demandados don Isidro Páramo Gómez, casado con doña Carmen Isla González y de don Rafael Martín Laborda y doña Araceli Delgado Carnerero, tomo 1.055, libro 47 de Alcorcón, folio 63, finca 3.441, inscripciones primera y segunda, así como en la que haya podido practicarse a nombre de los demandados don Marcelo Paradela Málaga y doña Jesusa Brianso Gil. en virtud de documento presentado a inscripción en dicho Registro de la Propiedad a las dieciséis del día 1 de marzo de 1961, según asiento 1.502, folio 253, del diario 98, librándose para ello el oportuno exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Getafe para que a su vez libre el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad a los fines expresados, cuyo exhorto se entregará para su diligenciamiento al señor Abogado del Estado. Notifiquese este auto, al ser emplazados, a los demandados. Al segundo otrosí se tiene por fijada la cuantía litigiosa en la antidad de doscientas mil pesetas.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital; doy fe.—José E. Carreras.—Ante mí, H. Bartolomé.» (Rubricados)

Y para que a los fines y por el término acordados sirva de emplazamiento en forma legal a los demandados don Isidro Páramo Gómez y su esposa, doña Carmen Isla González, y para que igualmente sirva de notificación a los mismos demandados, en atención a desconocerse su actual domicilio o paradero, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos, se expide el presente en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia. José E. Carreras.—828-E.

El Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en el expediente número 32 de 1967, instado por el señor Abogado del Estado, sobre declaración de herederos abintestato de doña Joaquina Guruchaga Egurza, de sesenta y ocho años de edad, natural de San Sebastián, nija de Ignacio Guruchaga y de Micaela Egurza, de estado soltera, que falleció en Lisboa el 18 de marzo de 1937, se anuncia la muerte sin testar de dicha señora Guruchaga Egurza, y que quien reclama la herencia es el Estado; y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que conste, extiendo el presen-

Y para que conste, extiendo el presente, que firmo en Madrid a uno de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—829-E

En virtud de providencia dictada por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en la pieza separada de ejecución de la sentencia dictada en autos ejecutivos seguitos a instancia de «Edificaciones Artín, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Arroyo, contra don Antonio Mañas Moreno, representado, en concepto de pobre, por el Procurador señor Del Valle Lozano, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

1.ª Piso ático o sexto derecha de la casa número 16 de la calle de Quintana, de Madrid. Mide ciento treinta metros cuadrados y cincuenta decimetros, también cuadrados cubiertos, más una terraza en toda la línea de fachada y otra terraza menor a la parte posterior. Consta de vestíbulo, siete habitaciones dos cuartos de baño, cocina, despensa, office y aseo de servicio. Linderos: frente, calle de su situación, donde abre dos huecos; derecha, el piso ático izquierda, vestíbulo de la escalera por donde tiene acceso principal y de servicio, caja de ascensor y patio de luces central; izquierda, casa número 18 de la misma calle, patio de luces lateral izquierda y casa

número 52 de la calle de Víctor Pradera, y fondo, patio de luces, donde abre dos huecos, uno de ellos con terraza. Lleva anejo un cuarto de desahogo en la última planta, señalada con el número 11. Le corresponde una cuota de seis enteros siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 622, folio 201, finca 12.878, inscripción tercera.

2.8 Local de vivienda del frente de la planta primera, sobre la caja de la casa en esta capital y su calle de Sánchez Pacheco, número 32, descrita en la inscripción primera de origen. Dicho local tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano derecha, dando desde la calle a la que tiene terraza con dos huecos. Linda: por la derecha, con finca número 30 de la calle; por la izquierda, con la finca número 29 de la calle de Eugenio Salazar, y por el fondo, con el patio lateral y caja y meseta de la escalera; su superficie es de 58 metros cuadrados y está distribuída en vestíbulo, cuarto de aseo, cocina, comedor y tres dormitorios. Su cuota en el condominio es de nueve enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 885, folio 136, finca 19.729, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diecisiete de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta segunda subasta las cantidades siguientes: para el piso de la calle de Quintana, número 16, descrito en primer lugar, dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, y para el piso de Sánchez Pacheco, número 32, que se describe en segundo lugar, seiscientas mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la subasta primera, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—366-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de esta capital hace el presente y tercer llamamiento en juicio de abintestato de doña Petra Estela Bélmar y Valledor, que murió sin testar en Madrid el 28 de enero de 1966, hija de Mariano y de Corina, natural de dicha capital, figurando en el acta de defunción en estado de viuda, ocurrida en su domicilio, en la Puerta del Sol, para que en término de dos meses comparezca a reclamar la herencia quien pueda considerarse con derecho a ella, y bajo apercibimiento de tenerse por vacante si nadie la solicitare. Se hace constar que hasta ahora han concurrido únicamente don José Ferrer Gómez, alegando su carácter de cónyuge viudo de la causante, porque no fué ejecutoriada, sentencia dictada por el Juzgado número 4 de Madrid, declarando nulidad del matrimonio que tenían celebrado en Zurich (Suiza), ni haberse liqui-dado la sociedad legal de gananciales. Y el señor Abogado del Estado.

Dado en Madrid a ocho de febrero de

mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Francisco García Rosado.—

MURCIA

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con sujeción al procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Mariano Torres Fontes, en nombre y representación de don Pe-dro López López, agricultor, de esta ve-cindad, contra doña Angela Asensio Cantó, propietaria, casada con don José María Payá Navarro, asistida del cual es demandada, con domicilio en esta capi-tal, en reclamación de un crédito hipotecario de un millón quinientas mil pesetas, gastos y costas, se ha acordado por providencia fecha de ayer sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso segundo del edificio de la Audiencia, Plano de San Francisco, el día dieciocho de marzo próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se

expresarán: Finca.—Veintidós hectáreas cincuenta y dos áreas cinco centiáreas y setenta y tres decimetros cuadrados, equivalentes a doscientas una tahullas, tres ochavas y trece brazas de tierra riego moreral con algunos frutales y motas de arena, con riego de la Acequia Nueva y del Azarbe Mayor, en cuya hacienda se comprenden Mayor, en cuya hacienda se comprenden once barracas, y está situada en el término de la ciudad de Murcia y partido del Raal. Linda: Este o Levante, con tierra de don Joaquín Casalíns; Sur o Mediodía, con el camino viejo de Murcia a Orihuela, por donde tiene su entrada, acequia por medio; Oeste o Poniente, con tierras de don José Esteve, y por Norte, con el Azarbe Mayor. Valorada en un millón ochocientas mil pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad antes expresada, en que ha sido valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo por que sale a subasta la referida finca en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

a. La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y 4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refie-

re la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-ta y queda subrogado en la responsabi-lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, uno de febreo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Gabriel Gonzálvez Aguado.—El Secretario (ilegible).—

REDONDELA

Don Manuel González Nájera, Juez de Primera Instancia de Redondela y su

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 5/1967, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Teodoro Pereira Cabaleiro a instancia de don José Pereira Taboas, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en el barrio del Coto, parroquia de Cesantes, de este Municipio de Redondela, manifestándose por el referido instante que el don Teodoro Pereira Cabaleiro, tío legítimo del recurrente, nació en la parroquia del Viso, de este municipio, el día 16 de diciembre de 1888, en la que permaneció hasta el año 1910, fecha ésta a partir de la cual se ausentó para América, sin que se sepa desde la fecha de su marcha noticia de su paradero y existencia y sin haber dejado persona alguna encargada de la administración de sus bienes. Lo que se hace público y se pone en sé Pereira Taboas, mayor de edad, casa-Lo que se hace público y se pone en general conocimiento por medio de este

Dado en Redondela (Pontevedra) a 28 de enero de 1967.—El Juez, Manuel Gon-zález Nájera.—El Secretario, Silo Rodriguez Rodríguez.—696-C. 1.a 16-2-1967

edicto a los efectos pertinentes.

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 4 de

Por el presente hago saber: Que en es-te Juzgado radican autos de juicio ejecu-tivo promovidos por el Procurador don Juan Reig Rodriguez a nombre del Banco Central, S. A., contra don Manuel Alberola Virosque y don Manuel Alberola Lahoza, en reclamación de 1.591.701,06 pesetas e intereses y costas, en los cuales, por providencia de la fecha, he acordado sa-car en venta pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio de su avalúo, y en lotes, los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Primer lote.—Un campo de noventa y nueve áreas y setenta y tres centiáreas, tierra secano viña y algarrobos en término de Ribarroja, partida de la cañada de Domingo Vela. Tasada en 60.000 pesetas.

Segundo lote.—Una casa situada en Valencia, calle Planas, señalada con el número 34, compuesta de planta baja

numero 34, compuesta de planta baja con corral y porchada y tres pisos altos y un estudio, patio y escalera. Tasado en 450.000 pesetas.

Tercer lote.—La planta baja de la izquierda entrando, con su correspondiente corral, parte de un edificio situado en Valencia, partida del Saraño, calle de Planas, número 30, compuesto de dos plantas bajas y pozo común. Tasada en 150.000 pesetas

en 150.000 pesetas. Cuarto lote.—Planta baja de la izquierda entrando de un edificio situado en Valencia-poblado Nazaret, calle de Fonti-lles, número 9, compuesto de tres plantas bajas para usos industriales, dos a la izquierda entrando y una a la de-recha del patio de entrada y de ves-

tíbulo con escalera que conduce a cuatro plantas altas, con dos viviendas encaradas en cada una, y a una quinta planta alta, con un estudio y un terra-do, éste de uso común. Tasado en 150.000 pesetas.

Quinto lote.—La otra planta baja de la izquierda entrando del mismo edificio descrito en el lote anterior. Tasada en

150.000 pesetas,
Sexto lote.—Vivienda de la izquierda mirando a la fachada, puerta número 1 de la primera planta alta del edificio del lote anterior. Tasada en 250.000 pesetas

Séptimo lote. — Vivienda de la segunda planta alta, puerta número 3 del edifi-cio del lote anterior. Tasada en 250.000 pesetas

Octavo lote.—Vivienda de la cuarta plan-ta alta, puerta número 7 del edificio del lote anterior. Tasada en 250.000 pesetas

Noveno lote.-Vivienda de la cuarta planta alta, puerta número 8 del edificio del lote anterior. Tasado en 250.000 pesetas.

Décimo lote.—Estudio de la quinta planta alta, puerta número 9 del edificio del lote anterior. Tasado en 200.000 pesetas. Undécimo lote.—La habitación interior de

la izquierda mirando al edificio, puerta señalada con el número 16 del cuarto senalada con el numero 16 del cuarto piso, parte de una casa situada en el ensanche de Valencia, calle de Cádiz, número 90, hoy 96, compuesto de dos plantas bajas y cuatro plantas altas con cuatro viviendas encaradas en cada una y escalera en el centro. Tasada en 350.000 pesetas.

Duodécimo lote.—El piso alto de la casa situada en esta ciudad de Valencia, calle de Planas, número 33, cuyo inmueble se compone de planta baja, con corral y piso alto. Tasado en 175.000 per

setas

Decimotercero lote.—El piso primero de la derecha mirando a la fachada, puer-ta número 3, que forma parte de un edificio situado en Valencia, calle continuación de la de Císcar, número 41, hoy Escultor José Capuz, número 27, que se compone de dos plantas bajas con patio, y en el centro, portería y escalera que conduce a cinco pisos altos con dos habitaciones encaradas en cada uno de ellos. Tasado en 300.000 pesetas

Decimocuarto lote.—Un campo de 15 áreas tierra secano con olivos, situado en término de Navajas, partida de la Esperanza. Tasado en 10.000 pesetas.

Decimoquinto lote.—Un área y treinta y cinco centiáreas, tierra secano con una casita dentro de su perímetro, formando todo una sola finca, en término de Segorbe, partida de La Torre. Tasada en 125.000 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cuatro, sito en el Palacio de Jus-ticia—glorieta—, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta de los bienes que constituyen dichos lotes deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de tasación de cada lote, tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada lote, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que la descripción registral de los bienes que integran dichos lotes consta inserto en el procedimiento y está a disposición de los licitadores a quienes

pueda interesar. Cuarta.—Que los títulos de propiedad de dichos bienes, consistentes en certificaciones de los Registros de la Propiedad

estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinar-los los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir nin-gunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna recla-mación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Valencia, uno de febrero de mil nove-cientos sesenta y siete.—El Secretario, Evaristo Casado.—El Juez, Angel Querol.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal y encargado del Registro Civil de esta ciudad, en el expediente gubernativo de reconstitución del acta de nacimiento fuera de plazo legal de Ma-ría Moreno Valiente, nacida en esta ciudad de Ronda el día dos de febrero de mil novecientos treinta y tres, hija de Juan Moreno García y de María Valien-te Sánchez, se notifica por medio de la presente cédula a don José y Rafael Mopresente cedula a don Jose y Kaiael Moreno Valiente, hermanos de la solicitante del expediente antes aludido, que con esta fecha se ha iniciado el correspondiente expediente gubernativo para reconstruir el acta de nacimiento de la ya aludida María Moreno Valiente, por si tienen alguna razón que alegar en el mieros. mismo

Y con el fin de que sirva de notifica-ción a los mismos en forma legal, al des-conocerse su actual domicilio en el exocho de febrero de mil novecientos se-senta y siete.—El Secretario (ilegible).— 834-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fifa, a contar desde el día de la publicación del anunció en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Jues o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Griminal

Juzgados militares

BAUTISTA LIRIO, Antonio; hijo de Angeles, natural de Madrid, de veintidós años domiciliado últimamente en Serrano, número 141.—(487);

RASILLO PEREZ, Argentino; hijo de Argentino y de Aurora, natural de Madrid, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Duque de Sesto, número 1.—(488):

GUERRERO CEPEDA, Germán; hijo de Germán y de Elvira, natural de Ma-drid, de ventitirés años, estatura 1,694 metros.—(489):

JORGANES CEBRAL, Antonio; hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, de veintitrés años, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en paseo Perales número 17, 1.º—(490);

VIEDMA HORMIGO, Francisco; hijo de Martín y de Valentina, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Peñafiel, número 40. —

LAUSERIO PAMIAS, José María; hijo de José y de Consuelo, natural de Madrid, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Colonia de Orcasitas, bloque 74, 2.º—(492), y

CANO MONTOYA, Carlos; hijo de Antonio y de Aurora, natural de Madrid, de veinticinco años, estatura 1,609 metros domiciliado últimamente en paseo Acacias, número 17; sujetos a expediente por ha-ber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en dicha Caja (Madrid) ante el Juez Instructor don Francisco Méndez Vidigal, con destino en la citada Caja.—(493.)

Juzgados civiles

GONZALEZ PEREZ, Manuel; natural de Granada, soltero, peón, de dieciséis años, hijo de Antonio y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Pau, 47, 4.º, 2.ª; procesado en la causa número 894 de 1966 por robo; comparecerá ente el lugrado de Instrucción parecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del tér-mino de diez días.—(478.)

VOCES RAMOS, Severino; de veintidos VOCES RAMOS, Severino; de veintidós años, soltero, hijo de Ramón y de Angela, natural de Cubilo del Sil (León), obrero sin domicilio fijo; procesado en el sumario número 128 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebatián dentro del término de dios días de casa. del término de diez dias.—(481.)

MORENO MORENO, Alejo; de treinta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Antonio y Juana, natural y vecino de Ba-za, con domicilio en Cuevas de los Garprocesado en la causa número 167 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(482.)

RAJAH, Senati S. S.; de nacionalidad norteamericana, que habitó en calle Jericó, número 1, piso 6.º A; procesado en el sumario número 506 de 1966 por estafa y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid dentro del término de diez días.—(484.)

CATENA FUENTES, Manuel; de trein-CATENA FUENTES, Manuel; de treinta y siete años, hijo de Manuel y Rafaela, casado, agricultor natural y vecino de Torres (Jaén); procesado en el sumario número 96 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mancha Real dentro del término de diez días.—(466.)

MARTIN SANCHEZ, Baltasar; natural de Vitigudino (Salamanca), hijo de Balde Vitigudino (Salamanca), hijo de Baltasar y de Filomena, de veintinueve años, soltero, industrial, vecino de Salamanca, domiciliado últimamente en Salamanca, Torres Villarroel, número 4; procesado en el sumario número 10 de 1967 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca dentro del término de diez días.—(471.)

SICART ROCA, José; natural de Igualada (Barcelona), soltero, coefinero, de veintiséis años, hijo de Ramón y de An-tonia, domiciliado últimamente en Lloret de Mar; procesado en la causa número 2 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez digs. - (472.)

ta y seis años, casado, escultor, domiciliado en Madrid calle de Alcalá, número 114; procesado en el sumario número 58 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(473.) BOLARIN CRESPO, Luis; de cuaren-

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el expediente judicial número 53 de 1960, Manuel Baró Rojo.—(477.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en el sumario núme-ro 316 de 1966, Antonio Hidalgo Díaz.— (465.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 192 de 1961, Antonio Hermida Miguélez.—(474.)

El Juzgado de Instrucción de Requena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 72 de 1962, Rufino Carvallar Carrasco. — (469).

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 222 de 1965, Manuel Pérez Ezquerra.—(468.)

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al pro-cesado en el sumario número 67 de 1946, Juan José Moreno Navarro.—(467.)

EDICTOS

Juzgados militares

Francisco Rodríguez Torres, hijo de José y de Juana, natural de Melilla, de treinta y dos años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Gorrión, número 19, ex tripulante del buque de bandera alemana «Sloman Messina», comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez Instructor don Joaquín Berenguer y de los Arcos, Teniente de Intervención de la Armada, en el Juzado Permanente número dos de la Co-Intervención de la Armada, en el Juzgado Permanente número dos de la Comandancia Militiar de Marina de Barcelona, para prestar declaración en causa
número 47 de 1966, instruída por supuesto
delito de hurto de máquinas fotográficas.
Barcelona a 11 de febrero de 1967.—
El Teniente de Intervención, Juez Instruc-

tor, Joaquín Berenguer y de los Arcos.-(475.)

Juzgados civiles Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su par-

Hago saber: Por medio de la presente se cita a la lesionada en las diligencias preparatorias número 59 de 1966, sobre infracción artículo 3.º, c) y d), de la Ley de 24 de diciembre de 1962, Antonia Rojas Cano, estaba domiciliada en Castellar de la Frontera (San Roque), y hoy en Tánger, calle Fez, Kiosko Fez, para que acredite su sanidad.

Dado en Algeciras a nueve de feberero de mil novecientos sesenta y siete.-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.-Secretario (ilegible).—(461.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Rute en providencia dictada con esta fecha en las diligencias preparatorias número 33/1966, ingencias preparatorias numero 33/1900, in-coadas en este Juzgado por accidente de circulación ocurrido en la carretera ge-neral Madrid-Málaga, término municipal de Benamejí, el día 11 de abril del pa-sado año, se notifica por medio de la presente a la señorita Patricia Allen, de nacionalidad inglesa, que se encuentra en ignorado paradero, que por orden del ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Córdoba se ha acordado el archivo de referidas diligencias, instruyéndole que puede reclamar attalentes control de la completa del completa de la completa del completa de la completa del completa del completa de la completa del compl cualquier acción o indemnización a la

Compañía aseguradora en la via civil. Rute a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (ilegible).—(470.)